



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. SC.DIC.L.11.147**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 23 de junio del 2011, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.L.11.085, de 23 de junio del 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, lo que corresponde a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011

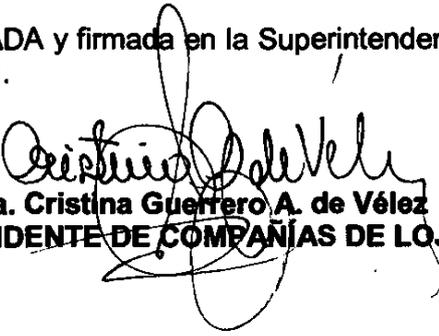
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. **SC.DIC.L.10.264, de 06 de octubre de 2010**, lo que corresponde a la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Loja, a 23 de junio de 2011.

  
Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE LOJA

EXP: 201569  
TRÁM: 1234-11/ VSB

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña  
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110  
LOJA - ECUADOR